UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 04 de octubre de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2016.
ID Nº 317.170 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Proyectores.
La apertura se llevó a cabo el día 21/09/2016 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.
2. ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA.
3. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.
4. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.
5. ADELA PANIAGUA DE VERÓN.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado siete oferentes:

1. FRANCI EMPRENDIMIENTOS.
2. DATA SYSTEMS.
3. BIOS INFORMÁTICA.
4. CIFRA REPRESENTACIONES.
5. PX ELECTRONICOS.
6. DESA INFORMÁTICA.
7. ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES						
	Franci emprendimientos	Datasystems SAECA	Bios informática	Cifra Representaciones	PX Electrónicos	Desa Informática	Andrés kazuo kobayashi da cunha
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Divsnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *							
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**					
	Franci emprendimientos	**Bios informática**	**Cifra Representaciones**	**PX Electrónicos**	**Desa Informática**	**Andrés kazuo kobayashi da cunha**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OFERENTES Datasystems SAECA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	FRANCI EMPRENDIMIENTOS						DATA SYSTEMS						BIOS INFORMÁTICA						CIFRA REPRESENTACIONES					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3						OFERENTE Nº 4					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición Proyectores	Epson	China	Unidad	20	3.420.000	68.400.000	Canon	Japón	Unidad	20	3.487.000	69.740.000	Epson	China	Unidad	20	3.400.000	68.000.000	Hacer	China	Unidad	20	3.050.000	61.000.000
	Total						*68.400.000*						*69.740.000*						*68.000.000*						*61.000.000*

Ítem	Descripción	PX ELECTRONICOS						DESA INFORMATICA						ANDRES KAZUO KABAYASHI DA CUNHA					
		OFERENTE Nº 5						OFERENTE Nº 6						OFERENTE Nº 7					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición Proyectores	Epson S31	China	Unidad	20	2.565.000	51.300.000	Epson	Japón	Unidad	20	2.640.000	52.800.000	Epson	China	Unidad	20	2.650.000	53.000.000
	Total						*51.300.000*						*52.800.000*						*53.000.000*

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Rosnel Castaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **PX ELECTRONICOS,** presenta menor precio en el ítem solicitado.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fue verificado que el oferente Francisco Javier Peralta González según el reporte del SINARH no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Proyectores, a lo requerido en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público y/o privado ejecutado satisfactoriamente que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 50% del monto ofertado en la presente licitación.

En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido. La empresa Cumple con este requisito.

E) *Según la Resolución* ***DNCP 1173/2016, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuando sigue:***

ARTICULO 1º: Análisis de precios:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		PX ELECTRONICOS		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Adquisición Proyectores	2.700.000	2.565.000	-5,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que el ítem cotizado no está por encima de los 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

El Encargado del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a usted en referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA, Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES" con Nº de P.A.C. INSTITUCIONAL 317.170.

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún Oferente presentó Producto de origen nacional. Este comité solicitó al oferente adjudicado que presente el CERTIFICADO DE ORIGEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y éste por su parte respondió por nota que no contaba con dicho documento. No siendo un motivo de descalificación,

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

Por lo tanto luego de ser analizada las propuestas presentadas optamos por la oferta de la empresa:
La empresa PX ELECTRONICOS de Francisco Javier Peralta González para la Adquisición de Proyectores, porque **cumple con este requisito.**

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.
Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
PX ELECTRONICOS de Francisco Javier Peralta González con Ruc 3682777-0: para la Adquisición de Proyectores, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 51.300.000 (Guaraníes Cincuenta y un millón trescientos mil).

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 51.300.000 (Guaraníes Cincuenta y un millón trescientos mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 530 es de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones)

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dto. Patrimonio

CONSTANCIA

Conste, que Francisco Javier Peralta González, con Cédula de Identidad N° 3.682.777, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2808014

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 05/10/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3682777	PERALTA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2016	28	8	UNCANINDEYU	3	26	L10	26	111	PROFESOR AUXILIAR	01/08/15	06	REESTRUCTUI	11/03/16
2015	28	8	UNCANINDEYU	2	26	L10	26	111	PROFESOR AUXILIAR	01/08/15			
2015	28	8	UNCANINDEYU	1	26	L12	19	111	PROFESOR	01/03/15	06	REESTRUCTUI	14/08/15

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu